



ACUERDO GUBERNATIVO No.: 12

GUATEMALA,

5 de febrero de 2025

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Conforme la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Presidente de la República, realizar los nombramientos y remociones de los Ministros de Estado, Viceministros, Secretarios y Subsecretarios de la Presidencia, Embajadores y demás funcionarios que le corresponda.

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo Gubernativo No. 31 de fecha 21 de diciembre de 2023, fue nombrado para un período de dos años el Consejo Directivo Nacional del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-.

POR TANTO

En ejercicio de la función que le confiere el artículo 183 literal s), de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en el Acuerdo Gubernativo No. 435-94 de fecha 20 de julio de 1994 y sus reformas.

ACUERDA

Artículo 1. Nombrar a los Funcionarios del Gobierno de la República, para Integrar el Consejo Directivo Nacional del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-, para completar el período de dos años a los señores:

Titular:	Luis Haroldo Pacheco Gutiérrez, en sustitución del señor Leopoldo Mateo Chuc Sam.
Suplente:	Santos Estuardo Alvarado González, en sustitución de la señora Dulce María Vásquez Cajas de Mazariegos.
Titular:	Victoria Aurora Tubin Sotz de Ical, en sustitución del señor Carlos Julian Arana Baltazar.
Suplente:	Delfina Celestina García Reyes de González, en sustitución del señor Leonardo Enrique Canastuj Cotóm.
Titular:	Romelia Mó Isém, en sustitución de la señora Wendy Karina Chó Xol.
Suplente:	Ana Francisca Pérez Conguache de Sebeyuque, en sustitución de la señora Carmelina Espantzay Serech de Rodríguez
Titular:	María Angelina Aspuac Con, en sustitución del señor Gerardo Ariel Guzmán Chavajay Yojcóm.
Suplente:	Bertha Zapeta Say, en sustitución del señor Milton Rodolfo Fuentes Ramos





Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión de las personas nombradas.

COMUNÍQUESE



BERNARDO AREVALO DE LEON

Francisco José Jiménez Irujaray
Ministro de Gobernación

Cec. Juan Gerardo Guerrero Garnica
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA